ACTA DE REPLANTEO PREVIO A LA LICITACIÓN

PROYECTO: 27/2023 Obras de reforma y ampliación del Centro de Acogida Hazaldi.

Contrato financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU" dentro del Proyecto Centros de Menores de Álava.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 236, en concordancia con el apartado 1 del artículo 231 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procede a efectuar el replanteo del siguiente proyecto técnico con objeto de comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, así como para comprobar cuantos supuestos figuran en el citado proyecto elaborado y que resultan básicos para el contrato a celebrar:

Datos del proyecto:

Presupuesto del proyecto IVA excluido:	413.168,00 euros.
Presupuesto total del proyecto IVA incluido:	499.933,28 euros
Técnico/s redactor/es:	Francisco Javier Olmeda Almendros Nerea Otaduy Ibáñez
Plazo de ejecución previsto:	6 meses desde la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo
Plazo de garantía previsto:	Un año

ACTA:

Reunidos en el Centro de Acogida Hazaldi, el día 5 de mayo de 2023:

- Francisco Javier Olmeda Almendros, en calidad de arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura de Diputación Foral de Álava
- D. Iñaki Artaza Artabe, Director de Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación de la Diputación Foral de Álava,

Por los asistentes, se procede a efectuar el replanteo previo a la licitación de dicha obra con el siguiente resultado.

El proyecto técnico de obra cuya ejecución se pretende realizar es conforme con la memoria que considera las necesidades a satisfacer, planos de conjunto y detalles, pliego de prescripciones técnicas, presupuesto y terrenos afectados, por lo que se considera viable para su ejecución.

Asimismo, a la vista de las obras proyectadas y comprobada la realidad geométrica de las mismas, la DFA manifiesta que dispone de los terrenos precisos para su ejecución.

En cuanto a los supuestos figurados en proyecto que son básicos para la celebración del correspondiente contrato y adecuación a las normas urbanísticas de aplicación a las obras a realizar, se concluye igualmente la viabilidad del proyecto aprobado.

Y para la debida constancia y oportunos efectos se levanta la presente acta.

araba álava
foru aldundia diputación foral

Fdo.: D. Francisco Javier Olmeda Almendros
Jefe del Servicio de Arquitectura de la Diputación Foral de Álava

IGNACIO ARTAZA ARTABE - 16246921C

Firmado digitalmente por IGNACIO ARTAZA ARTABE - 16246921C
Fecha: 2023.05.05 10:46:28 +02'00'

Fdo.: D. Iñaki Artaza Artabe
Director de Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación de la Diputación Foral de Álava